



FORMULA DENUNCIA

Señor Juez:

Carlos Juan Acosta, Director del Área Legal y Contencioso Penal de la Procuración Penitenciaria de la Nación, con el patrocinio letrado de Nicolás S. Benincasa T °114 F° 761 CPACP, con domicilio legal en Av. Callao 25, piso 4° "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (info@ppn.gov.ar), ante usted me presento y respetuosamente digo:

I.- OBJETO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 - inc. 1° del Código Procesal Penal de la Nación, vengo a formular denuncia penal por la posible comisión de un delito de acción pública, conforme lo que seguidamente transmitimos.

II.- HECHOS:

El día 26 de abril del año en curso, una asesora de este organismo entrevistó al [REDACTED] quien al momento de la entrevista se encontraba alojado en la Alcaldía 1 bis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En dicha oportunidad, el [REDACTED] hizo referencia a los hechos ocurridos en su celda de la Alcaldía 1 bis, el día 25 de abril del corriente año a las 00:30 am hasta las 2:00 am. Refirió que: *"Yo estaba en mi celda, somos siete en mi celda, acostados y entra requisa a los gritos, con perros, que nos engomemos", nos encierran en el baño, nos tiran nuestra mercadería. Me empujan con los escudos contra la pared, me gritan, también tenían palos, empiezan a "rebolear palazos" y recibo golpes de puño, después nos hacen poner desnudos, pasar por las duchas y recién después pude volver a mi celda. No sé cuál fue el motivo de entrar así tan "sacados". Al otro día volvieron a*



Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."

entrar pero solo nos revisaron el cuerpo. Quiero denunciar lo que pasó, a mi mamá ya la hicieron desnudarse para entrar a visitarme y ahora esto, se están pasando" (sic)

Al concluir la entrevista el [REDACTED] manifestó su voluntad de realizar la denuncia penal por los hechos de los que habrían resultado ser víctima.

III.- CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS PRUEBAS

1) En virtud de lo señalado en el punto precedente, y a la luz de la gravedad de los hechos indicados, resulta imprescindible contar con la declaración testimonial del [REDACTED] alojado al momento de la entrevista en la Alcaldía 1 Bis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Sin perjuicio de las diligencias que se dispongan a los fines de esclarecer los hechos denunciados me permito señalar la pertinencia de contar con la nómina del personal de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires que prestó servicios durante los hechos de los que fuera víctima el [REDACTED] en dicho sector del establecimiento.

3) Por otra parte, resulta pertinente que se solicite a la Policía de la Ciudad y al Ministerio de Justicia y Seguridad del GCBA que, informe si existe sistema de monitoreo fílmico dentro de la mentada alcaldía y de los sectores en donde habrían ocurrido los hechos denunciados y, en caso afirmativo, que remita las piezas digitales que obren bajo sus registros.

IV.- MANIFIESTA:

Toda vez que lo referido en el presente texto responde a la versión recogida de la persona víctima de los hechos descriptos en el marco de nuestras obligaciones funcionales, solicito sea convocada directamente ésta y me releve de concurrir a ratificar la ampliación de denuncia instrumentada.

Ello ayudará a la celeridad de la investigación, debiendo considerarse nuestro aporte como la *notitia criminis* que deberá ser evaluada



**Procuración
Penitenciaria de la Nación**

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."

en su pertinencia y destino por el representante del Ministerio Público Fiscal (art 188 CPP).

V.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto solicito:

1. Tenga por presentada, ratificada esta denuncia penal.
2. Se cite a prestar declaración al [REDACTED]
3. Con las formalidades del caso se proceda a la instrucción del correspondiente sumario.

5. Se autorice a los siguientes: Dres. Rodrigo Diego Borda DNI 22.616.994, Jessica Lipinszki DNI 25.941.156, Nicolás Santiago Benincasa DNI 32.737.774, Beatriz Margarita Pugliese DNI 13.103.631, Juan Cruz García DNI 35.395.098, Wanda Ganino DNI 28.436.167, Daniela Aja DNI 34.452.599, Susana Victoria Picón DNI 20350312, Dr. Juan Pablo Giaccone DNI 30.728.670, Guillermina Fegan DNI 39.277618, a tomar vistas del expediente o solicitar su desarchivo y a extraer las copias que sean necesarias.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.

Nicolas S. Benincasa
ABOGADO
T° 114 F° 761 CPACF

Dr. Carlos Juan Acosta
Director de la DlyCP
Procuración Penitenciaria de la Nación